

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

397 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 769/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0187158, por auto de fecha 19/12/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a JARPYO EDITORES, S.L., con n.º de identificación B28486686, y domiciliado en Avda. Concha Espina, n.º 9, 1ª derecha, CP 28016 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es José Antonio Granados Davila, con domicilio postal en paseo de Extremadura, n.º 254, local 24, CP 28034 Madrid, y dirección electrónica jose.granados@grossman.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio y que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 19 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092301-1